OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-2025-0588 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S, identificada con NIT No. 860.500.862 8, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.029.071 de Bogotá D.C.** en calidad de gerente general, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES,** de común acuerdo, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°2,** contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de suministro N° CS-2025-0588, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE REACTIVOS REQUERIDOS PARA LA MANUFACTURA DE MATERIAL DE PARTIDA Y PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS BIOFARMACÉUTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000050015 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"* en adelante **EL CONTRATO.**

2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el **OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($8.039.511) M/CTE** valor amparado por el SPGR-CRP 27825.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó en siete (07) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 16 de diciembre de 2025.

4. Que, el 03 de marzo de 2026 las partes acordaron suscribir otrosí N° 1 en el cual se adiciono al valor de EL CONTRATO la suma de DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($16.079.022) valor amparado por el SPGR-CRP No 27825

5. Que la supervisión de EL CONTRATO solicitó modificación contractual mediante oficio del 03 de junio de 2026, en el cual indica:

   (...) " *En el marco del contrato suscrito para la adquisición del kit de activación de linfocitos T en el desarrollo de las actividades técnicas y científicas del proyecto, y de acuerdo con el cronograma vigente del proyecto, la ejecución de las actividades programadas depende del uso oportuno del insumo, el cual es esencial para los análisis y procedimientos contemplados. La prórroga del contrato CS-2025-0588 con ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S, se justifica en razón a la naturaleza y ritmo de consumo de los insumos contratados, los cuales están directamente ligados a la programación operativa de actividades de control de calidad de productos manufacturados bajo sistemas BPM en la Unidad de Terapias Avanzadas.*

   Por lo anterior, y considerando que la prórroga no genera afectaciones a las metas establecidas ni al desarrollo de las actividades del proyecto en los meses siguientes, se solicita la ampliación del plazo de hasta el 30 de enero de 2027, con el fin de permitir la entrega efectiva de los insumos por parte del proveedor y asegurar su correcta utilización en el marco del proyecto.

   De igual manera, se hace necesaria la adición de un valor de OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($8.039.511) para la adquisición de un (1) kit T cell activation

Docusign Envelope ID: 2E997B98-3F21-83F9-80AB-A8A9ADBA6F25

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-2025-0588 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S

& expansion (human), referencia: 130-091-441, marca: Miltenyi necesarias para la ejecución de las actividades del área de control de calidad en el año 2026 e inicios del año 2027. (...)

6. Que la erogación que se cause en el marco de la adición solicitada se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SPGR-CDP) N° 23625 con fecha de operación del 05 de junio de 2026, expedido por el Responsable de presupuesto del Grupo Financiero

7. en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: prorrogar el plazo de ejecución de EL CONTRATO hasta el 30 de enero de 2027

SEGUNDA: Adicionar al valor de EL CONTRATO la suma de **OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE** ($8.039.511), de conformidad con el Certificado N° 23625 con fecha de operación del 05 de junio de 2026, expedido por el responsable de presupuesto del Grupo Financiero.

TERCERA: El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y deberá cargar la póliza correspondiente que ampara la modificación del contrato, en la plataforma SECOP II y allegar los documentos físicos a la oficina de contratación del IDCBIS.

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de LAS PARTES y surte publicidad mediante plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el 03 JUN 2026

POR EL CONTRATANTE,

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director -Representante Legal
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

POR EL CONTRATISTA,

Firmado por:
Norma Patricia Herran
F86CFD544D164E1...

NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ
Gerente general.
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación*
Revisó:	*Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del grupo de Compras y Contratación*